

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ
Protocolo Bilateral Costa Rica-Panamá

Tratamiento acordado	Ejemplos de productos negociados
Sector agrícola	
Libre comercio inmediato	<ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos de la especie caballar, ansar o mular; ovina, caprina, y demás especies (mamíferos, aves, abejas etc.) • Reproductores de raza pura • Despojos de porcino, tocino, grasa de ave y cerdo • Carne de animales de especie caballar, ansar o mular; ovina, caprina, y demás especies (mamíferos, conejos, aves, abejas etc.) • Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados • Natilla; crema cultivada; leche evaporada y condensada; mantequilla; quesos, yogur, crema de leche, suero de mantequilla, pastas lácteas para untar, lactosueta, grasa butírica. • Productos no comestibles de origen animal • Plantas vivas, bulbos, raíces, flores y follajes • Hortalizas y plantas (hongos, trufas, maíz dulce, cayotes ayotes, ayotes, arverjas, espinacas, aceitunas, alcaparras, pepinos y pepinillos, lentejas, garbanzos, gandules, etc., raíces y tubérculos (yuca, camote, malanga, ñame, tiquisque, yampí etc.) • Frutas y frutos comestibles, frescos • Té, yerba mate y especias • Centeno, cebada, avena, maíz (excepto maíz blanco), sorgo, alforfón, mijo, alpiste • Harinas, sémolas, grañones, almidones y féculas de cereales, malta (excepto de trigo, arroz y maíz) • Semillas y frutos oleaginosos, • Achiote, jugos y extractos vegetales • Bambú, ratán, mimbre, caña • Aceites y grasas animales y de pescado • Aceite de ricino, maíz, tung, jojoba • Preparaciones homogeneizadas de carne, preparaciones y conservas de pescado, crustáceos y moluscos • Jarabe de glucosa y fructosa, maltosa, jarabe arce • Chiclos y demás gomas de marcar • Turrónes y dulces de pasta de guayaba • Cacao, manteca, pasta y aceite de cacao, cacao en polvo y chocolates • Cereales de desayuno y abrebocas de maíz • Hortalizas preparadas (excepto tomates) • Frutas deshidratadas • Mezclas de semillas (maní, marañón, etc) • Palmitos • Jugos de frutas • Mostaza y mayonesa • Salsas de todo tipo, excepto de soya

Tratamiento acordado	Ejemplos de productos negociados
	<ul style="list-style-type: none"> • Sazonadores y condimentos • Sopas y preparaciones similares • Prep. homogeneizadas para la alimentación infantil • Mejoradores de panadería • Preparaciones alimenticias diversas • Bebidas alcohólicas (excepto vinos) • Citropulpa • Alimentos para animales • Tabaco • Cigarrillos
Desgravación en 3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Carne de bovino
Desgravación 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos de la especie porcina y bovina • Gallos y gallinas vivas • Miel natural • Hortalizas (berenjena, espárragos, coliflor, coles, repolladas, zanahorias y nabos, pimientos, chiles tabasco, excepto papa, cebolla y tomate) • Grasa de cerdo, aceite de oliva • Pastas alimenticias • Pan congelado • Jaleas y mermeladas • Salsa de soya • Aguardiente de vino • Tabaco
Desgravación en 8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Grañones de trigo • Pan, excepto pan congelado
Desgravación 10 años	<ul style="list-style-type: none"> • Carne y despojos de aves, excepto de pollo • Tomates frescos y preparados • Maíz • Harina de maíz y arroz, sémolas grañones de trigo y de arroz • Preparaciones de carne, excepto de pollo • Melaza de caña • Confités • Fresas (frutillas) preparadas • Bebidas gaseosas y no gaseosas • Cerveza • Vinos, excepto el espumoso • Alcohol etílico
Desgravación en 11 años	<ul style="list-style-type: none"> • Galletas dulces y saladas

Tratamiento acordado	Ejemplos de productos negociados
Desgravación en 12 años	<ul style="list-style-type: none"> • Leche fluida y en polvo
Desgravación en 13 años	<ul style="list-style-type: none"> • Embutidos de bovino, porcino y aves
Desgravación en 15 años	<ul style="list-style-type: none"> • Carne deshuesada mecánicamente (CDM), trozos de pollo (excepto muslos y pechugas), alas.
Desgravación en 16 años	<ul style="list-style-type: none"> • Pechugas de gallo o gallina
Desgravación en 17 años	<ul style="list-style-type: none"> • Harina de trigo • Premezclas para panadería • Pollo entero fresco, refrigerado o congelado
Exclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Café en grano • Arroz • Azúcar • Papa • Cebolla • Café tostado, instantáneo. • Aceite de palma y derivados (excepto una cuota en libre comercio) • Muslos, muslos y piernas incluso unidos, • Carne de porcino, jamones, paletas y sus trozos excepto una cuota que ingresará con libre comercio
Sector industrial	
Libre comercio inmediato	<ul style="list-style-type: none"> • Cal hidráulica, cemento blanco, azufre, caolín, bentonita, creta, amianto, • Combustibles minerales, gasolinas, diesel, líquidos para frenos, gas natural, propano, butano, etileno • Nitrógeno e hidrógeno • Dióxido de carbono • Medicamentos para uso humano y veterinario • Abonos • Pinturas y barnices • Aceites esenciales, sustancias odoríferas, perfumes y aguas de tocado, champúes, lacas para el cabello, dentífricos • Preparaciones de belleza, desodorantes corporales, antitranspirantes, preparaciones para antes o después de afeitarse • Jabón medicinal • Ceras para muebles de madera, betunes y cremas para calzado y cueros, ceras para carrocería, velas • Desinfectantes, insecticidas y herbicidas • Plástico, láminas, tubos, envases, fregaderos, bañeras, dichas y demás

Tratamiento acordado	Ejemplos de productos negociados
	<p>artículos de plástico, excepto vajilla desechable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llantas para automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y bicicletas, empaquetaduras, guantes y manufacturas de caucho • Cueros, bolsos, baúles, maletines, prendas y complementos de vestir y demás artículos de cuero • Maderas, tableros, maderas chapadas y contrachapadas, barriles, y envases, herramientas, artículos de mesa o cocina, y manufacturas de madera. • Papeles impresos o no, pañales desechables, prendas y complementos de vestir de papel, cuadernos, cajas de papel (excepto plegables), etiquetas de papel • Artículos impresos, libros, folletos, álbumes calcomanías, tarjetas postales, calendarios • Hilados, tejidos y artículos textiles • Calzado de toda clase y partes de calzado • Sombreros de toda clase • Paraguas y sombrillas • Loza sanitaria • Artículos de construcción de cerámica (piso, tejas, ladrillos, fregaderos, bañeras, etc.) • Artículos de joyería • Artículos de vidrio (vidrios, espejos, envases, etc.) • Artículos de hierro y metal (excepto laminados) • Artículos de aluminio, lámina, envases, cables, artículos de uso doméstico, de aluminio • Refrigeradoras, cocinas • Máquinas y aparatos mecánicos • Máquinas y aparatos eléctricos • Conductores eléctricos • Pilas • Chasis de vehículos automóviles • Implementos médicos-quirúrgicos • Muebles de metal, madera y plástico y sus partes • Juguetes y fuegos • Lápices, lapiceros, rotuladores, bolígrafos, plumas de escribir, tizas, pizarras • Escobas, escobillas, cepillos, pinceles • Botones, zippers • Pulverizadores de tocador
Desgravación 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • Cal viva • Medias • Tintes para ropa • Paletas de Madera • Fósforos • Artículos de mesa, de madera

Tratamiento acordado	Ejemplos de productos negociados
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos laminados de hierro o acero • Puntas, clavos, chinchetas, grapas de hierro o acero • Telas metálicas (mallas) • Autobuses • Asientos
Desgravación en 8 años	<ul style="list-style-type: none"> • Jabón de tocador y jabón líquido
Desgravación 10 años	<ul style="list-style-type: none"> • Sal • Cemento • Otros jabones y preparaciones de limpieza • Sobres de papel • Confecciones • Cajas de papel plegables • Cajas de papel o cartón corrugado • Recipientes para gas, redes y rejillas metálicas
Desgravación en 11 años, con cuatro años de gracia	<ul style="list-style-type: none"> • Papel higiénico, toallas y servilletas de papel (excepto una cuota que ingresa con libre comercio)
Exclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos automóbiles